

EL PRIMER DPI EN EL 2022



Según la ley, los guatemaltecos son mayores de edad a los dieciocho (18) años y a partir de esta edad, se obtiene plena capacidad para ejercer sus derechos, obligaciones y deberes. Sin embargo, el único documento legal que nos da la potestad de ser reconocidos como “mayores de edad” es el Documento Personal de Identificación -DPI-.

Al tener un DPI, el ciudadano puede votar, tener una cuenta de banco, firmar cualquier tipo de contrato, comprar o vender bienes, ejercer acciones jurídicas, ser titular de negocios, etc. y en consecuencia, ser responsable personalmente de todos sus actos.

Para el 2022, según la Dirección de Informática y Estadística del RENAP, asciende a 388 mil 548 la cantidad de jóvenes que se convertirán en nuevos ciudadanos y que consecuentemente deberán solicitar su primer DPI.

Los requisitos para solicitarlo son:

- pagar en los bancos autorizados la cantidad de Q100.00
- presentar un certificado de nacimiento reciente (no mayor a 6 meses).

Consejos al tramitar el primer DPI

- Practicar previamente la firma que se hará oficial
- No utilizar piercings en el rostro, ni maquillaje cargado
- Evitar el uso de prendas sin mangas o escotes
- Tener presente la dirección de su domicilio